

## SUMARIO

### CLAUSTRO

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se deja sin efecto la resolución de convocatoria de elecciones parciales al Claustro Universitario 1

### RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 3

### VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 12 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación GO-HYBRID "Nuevos Paradigmas híbridos para sistemas ciberfísicos de alto rendimiento" 3
- Resolución de 12 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "Aplicación de lengua de signos automatizada en el contexto de la UNED y en el marco del proyecto Lisa" 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)" 4

- Resolución de 11 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se establece nuevo plazo para la presentación de solicitudes relativas al contrato PREP2024-003218 incluido en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a "Proyectos de Generación de Conocimiento" 2024 y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 7

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 11 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para el fomento de las actividades de internacionalización de los estudiantes de la UNED 8
- Acuerdo de 11 de marzo de 2026, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Psicología para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA131) para movilizaciones combinadas de corta duración y programas intensivos combinados durante el curso 2025/2026 12
- Acuerdo de 11 de marzo de 2026, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Derecho para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA131) para movilizaciones combinadas de corta duración y programas intensivos combinados durante el curso 2025/2026 13
- Resolución de 11 de marzo, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas de la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Filosofía y Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, Para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas intensivos combinados (BIP)-PROYECTO: 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357 14

### VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

- **Ámbito de aplicación y criterios de valoración de la convocatoria 2027 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2026** 15

### FACULTAD DE DERECHO

- **Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Humanos** 20
- **Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Multiculturalidad y Derechos Humanos" (Cód. 26617204) del Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia** 20
- **Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia** 20
- **Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios** 22

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- **Convocatoria de ayuda complementaria para el fomento de la movilidad de los investigadores en formación del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios** 22
- **Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado** 24
- **Depósito de Tesis Doctorales** 24

### CONVOCATORIAS

- **Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo** 26

### BOE

- **Reseñas del Boletín Oficial del Estado** 26

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA

28

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CLAUSTRO

#### 1.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se deja sin efecto la resolución de convocatoria de elecciones parciales al Claustro Universitario

##### Rectorado

Por resolución rectoral de 16 de febrero del presente año fueron convocadas elecciones parciales al Claustro Universitario en los sectores de catedráticos de universidad, profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad, profesores eméritos y restantes categorías del personal docente e investigador, ya que los cambios producidos en la representación de estos sectores determinaban que el número de titulares y suplentes no era suficiente para completar sus representantes, según la distribución dispuesta en el artículo 78 de los entonces vigentes Estatutos de la Universidad.

En esa convocatoria, se planteaba la necesidad urgente de cubrir estas vacantes para garantizar la representación de toda la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la UNED, en tanto se materializara la entrada en vigor de los nuevos Estatutos de la Universidad.

Con fecha 12 de marzo de 2026 ha sido publicado en el BOE el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia que, conforme a lo previsto en la disposición final única de dicho Real Decreto, han entrado en vigor el día 13 de marzo. De esta forma, debe procederse a la renovación completa del Claustro, por mandato imperativo de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, mediante un nuevo proceso electoral, según la composición del órgano establecida en estos nuevos Estatutos.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de los Estatutos:

#### HE RESUELTO

**Primero.-** Dejar sin efecto la convocatoria de elecciones parciales al Claustro Universitario publicada el 16 de febrero de 2026 (BICI n.º 18).

**Segundo.-** Indicar que se procederá a la convocatoria de las elecciones al Claustro Universitario, según la representación establecida en los Estatutos de la UNED, a la mayor brevedad posible.

Madrid, 16 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### RECTORADO

#### 2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BEATRIZ CARRILLO URBANO**, a petición propia, como secretaria del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 5 de marzo de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTHER ASEDEGBEGA NIETO**, a petición propia, como coordinadora del Título de Grado en Química de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 23 de febrero de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.  
**Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

### 3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria del citado Departamento a **D.ª ANA BELÉN SANZ MARTOS**, con efectos de 6 de marzo de 2026.

**Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del director del Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria del citado Departamento a **D.ª MARINA ROMAGUERA DE LA CRUZ**, con efectos de 1 de marzo de 2026.

**Madrid, 4 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar coordinadora de Prácticas Externas del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” a **D.ª ENCARNACIÓN ABAD ARENAS**, cargo asimilado a efectos retributivos al de vicedecana, con efectos de 3 de marzo de 2026.

**Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, y oída la Comisión de Coordinación del Grado en Química de dicha Facultad, vengo en nombrar coordinadora del Título de Grado en Química a **D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES FARRÁN MORALES**, cargo asimilado a efectos retributivos al de vicedecana, con efectos de 24 de febrero de 2026.

**Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar secretario del Máster Universitario en “Seguridad” a **D. DAVID DELGADO RAMOS**, cargo asimilado académicamente a secretario de Departamento y a efectos económicos a coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 26 de febrero de 2026.

**Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

### 4.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, art. 16.2 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, parcialmente vigente, vengo en renovar el nombramiento como vocal del Servicio de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por el colectivo del Personal Docente e Investigador, a **D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ**, con efectos de 7 de marzo de 2026.

**Madrid, 9 de marzo de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

## 5. Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

### Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

##### Exp. 310.25

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales autor/a disciplinariamente responsable de **dos faltas “graves”**, tipificadas en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en las asignaturas “Calor y Frío Industrial” y “Tecnología Eléctrica” del curso académico 2024/2025.**

## VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 6.- Resolución de 12 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación GO-HYBRID “Nuevos paradigmas híbridos para sistemas ciberfísicos de alto rendimiento”

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

**Primera.-** El día 11 de marzo de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación GO-HYBRID “Nuevos paradigmas híbridos para sistemas ciberfísicos de alto rendimiento”, con referencia PID2024-156427OB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.<sup>a</sup> María Guinaldo Losada, del Departamento de Informática y Automática de la E.T.S.de Ingeniería Informática.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 23 de febrero de 2026, la comisión acordó la concesión del contrato a **D. Pablo Pestanas Pérez.**

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Pablo Pestanas Pérez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 12 de marzo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, (BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**7.- Resolución de 12 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Aplicación de lengua de signos automatizada en el contexto de la UNED y en el marco del proyecto Lisa”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 11 de marzo de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo parcial asociado al proyecto “Aplicación de lengua de signos automatizada en el contexto de la UNED y en el marco del proyecto Lisa”, con referencia 2025/00346/001, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Rodríguez Ascaso, del Departamento de Inteligencia Artificial de la E.T.S.de Ingeniería Informática.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 23 de febrero de 2026, la comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Cecile Rosa Finat Walford**, designando como suplentes, por orden de puntuación a D.ª Ana Belén Andreu Bueno y D. Víctor Alberto Lorenzo Pérez.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.ª Cecile Rosa Finat Walford deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 12 de marzo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, (BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “Towards Robust and Linguistically Informed Evaluation of LLMs: from benchmarks to Real-world applications (TRAIL-LLMs)”, con referencia AIA2025-163322-C65, del que son investigadores principales (IPs) los profesores D. Julio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática,

y D.<sup>a</sup> Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador postdoctoral a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto TRAIL-LLMs:

- Compilación de *corpus* textuales del ámbito jurídico-administrativo para fines de investigación en lenguaje claro.
- Procesamiento y análisis lingüístico de *corpus* textuales del ámbito jurídico-administrativo en lenguaje claro.
- Evaluación cualitativa y cuantitativa de modelos y sistemas de IA aplicados a lenguaje claro.

### 2.- DESTINATARIOS/AS

Doctores en áreas relacionadas con la lengua y la comunicación (Filología, Traducción, Comunicación, Lingüística, etc.). Se valorará disponer adicionalmente de una titulación oficial superior en Derecho.

### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado/a, graduado/a, arquitecto/a o ingeniero/a superior.
- Tener un doctorado finalizado.

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30/11/2028 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED (Paseo Senda del Rey, n.º 7, Madrid).

**4.4.** La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.835 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro Electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador/a principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: concretamente Grados y Másteres relacionados con la lengua y/o la comunicación (Filología, Traducción, Comunicación, Lingüística, etc.) (hasta 30 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en *corpus*, procesamiento del lenguaje natural, lenguaje claro y lenguaje administrativo (hasta 20 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos, tales como tener una tesis doctoral en Filología, y tener una titulación oficial superior en Derecho (hasta 15 puntos).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 11 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 9.- Resolución de 11 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se establece nuevo plazo para la presentación de solicitudes relativas al contrato PREP2024-003218 incluido en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento 2024” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

I. El pasado día 22 de diciembre de 2025 fue publicado en el BICI número 12 la Resolución de 16 de diciembre de 2025, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento 2024” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

II. La citada convocatoria confería un plazo para la presentación de solicitudes que expiró el pasado 8 de febrero de 2026, habiendo quedado vacante el contrato con referencia PREP2024-003218, relativo al proyecto de investigación cuyas características se recogen en el [Anexo I](#) de la presente resolución.

III. En consecuencia, se procede a abrir un nuevo plazo extraordinario de presentación de solicitudes exclusivamente para el contrato de referencia, de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

IV. Las solicitudes se presentarán dirigidas al Área de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (U02800023), formalizándose a través del Registro Electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#). En el formulario deberá consignarse necesariamente la referencia del contrato al que se postula el solicitante (PREP2024-003218).

Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
- Acreditación de la matrícula o documento de admisión/preadmisión en el programa de doctorado de la EIDUNED para el curso 2025/2026.
- Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es)

**V.** Con la única excepción de lo relativo al plazo de presentación de solicitudes, permanecerán vigentes todos los términos y condiciones previstos en la Convocatoria publicada el 22 de diciembre de 2025.

**VI.** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 11 de marzo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, (BOE 3 de julio), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### **10.- Resolución de 11 de marzo de 2026, del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para el fomento de las actividades de internacionalización de los estudiantes de la UNED**

#### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

##### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene como finalidad actuaciones de estudiantes matriculados en estudios de Grado, Máster y Doctorado en la UNED, hasta el 31 de diciembre del año 2026. Las acciones estarán encaminadas a fomentar: la movilidad internacional fuera del Programa Erasmus+, las actividades de cooperación universitaria y proyectos de transformación social con el fin de fomentar la proyección profesional de los/las estudiantes.

Se financiarán estancias a nivel internacional en universidades, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales que cooperen con universidades españolas, administraciones públicas y alianzas europeas.

Los estudiantes seleccionados en esta convocatoria podrán realizar una movilidad académica internacional hasta el 31 de diciembre del año 2026, distinta de aquellas otorgadas por el programa Erasmus+.

Acciones que podrán ser financiadas:

- a) Participación en proyectos y acciones en universidades, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales que cooperen con universidades españolas, administraciones públicas y alianzas europeas.
- b) Participación en proyectos y acciones dentro de la Alianza europea *OpenEU* (<https://openeu.eu/>) de la que forma parte la UNED.
- c) Participación en congresos internacionales (excluidos los que se desarrollen en el territorio nacional).
- d) Participación de los estudiantes en programas de carácter social y solidario, bien a iniciativa propia o en entidades sociales que tengan establecido convenio de colaboración con la UNED.
- e) Promoción de la igualdad de género y oportunidades en el contexto universitario y en la sociedad (cursos, jornadas, etc., sobre igualdad y/o violencia de género en el ámbito universitario).
- f) Sensibilización y formación relacionada con la integración social y la solidaridad (campañas, cursos, congresos, jornadas, talleres, etc.).
- g) Acciones encaminadas al apoyo de colectivos en riesgo de exclusión social y a las campañas solidarias en el ámbito internacional.

La participación en congresos/cursos/jornadas *online* no da derecho a percibir las ayudas previstas en esta convocatoria.

## 2. SOLICITANTES

**2.1.** Estudiantes de Grado, Máster y/o Doctorado matriculados en la UNED residentes en España.

**2.2.** Estudiantes de Grado matriculados en la UNED que deberán tener superado, al menos, el primer curso de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes de Máster oficial y Doctorado se les exigirá estar matriculados, como mínimo, en el 50 % de los créditos del Máster o Doctorado.

**2.3.** Estudiantes de Grado, Máster y/o Doctorado matriculados en la UNED que vayan a una institución extranjera con la que la UNED tenga firmado un convenio bilateral.

**2.4.** Estudiantes de Grado, Máster y/o Doctorado matriculados en la UNED que vayan a una institución extranjera que forme parte de un consorcio en el que participe la UNED.

## 3. FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

**3.1.** La presente convocatoria está financiada por el Programa Becas Santander Movilidad Internacional no Erasmus 2026.

**3.2.** Se concederán 40 becas por un importe global de 1.500 € cada una, destinadas a estudiantes no Erasmus.

**3.3.** Las ayudas serán compatibles con otras fuentes de financiación procedentes de administraciones públicas y organismos internacionales, siempre que las actividades no sean simultáneas en el tiempo.

## 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**4.1.** Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>).

El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Acciones de internacionalización no Erasmus para estudiantes UNED-2026”.

**4.2.** Los participantes en el proceso selectivo deberán presentar, en todo caso, los siguientes documentos, en la Sede Electrónica de la UNED:

- Una única solicitud según el formulario indicado en el apartado 4.1.
- *Curriculum vitae*.
- Expediente académico. En el caso de los estudiantes de Máster oficial y Doctorado justificantes de tener superados, al menos el 50 % de los créditos.
- Carta de invitación de la universidad o centro de destino con la firma del responsable de la acogida.
- Certificación de los otros méritos: conocimiento de idiomas y premios vinculados a la actividad académica.
- Memoria que contendrá necesariamente los siguientes apartados:
  - o Datos del solicitante.
  - o Objetivos de la movilidad solicitada.
  - o Fechas previstas para la movilidad internacional.
  - o Datos de la institución de destino y contacto de la persona que le recibirá.
  - o En caso de curso/congreso/jornada, adjuntar el programa.
  - o En el caso de estancia o visita, adjuntar calendario de las actividades a desarrollar.
  - o Número de horas de formación y ECTS, en su caso.
  - o Valores añadidos de la acción solicitada.

**4.3.** Será condición ineludible para ser beneficiario de las Beca estar inscrito en el Programa “Becas Santander | Movilidad Internacional no Erasmus 2026” a través de Plataforma, preferiblemente con el correo electrónico del estudiante UNED de cada candidato/a Santander Open Academy.

**4.4.** El plazo de presentación de solicitudes en la UNED será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

**4.5.** Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias. En cualquier caso, la memoria, anexo I, deberá estar completa en el momento de registrar la solicitud en la sede.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a [internacional.becas.santander@adm.uned.es](mailto:internacional.becas.santander@adm.uned.es)

## 6. PAGO DE LAS AYUDAS

El pago de las ayudas se realizará según el procedimiento establecido por la Sección de Movilidad Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

Los estudiantes seleccionados recibirán las instrucciones para recibir la financiación desde el correo [internacional.becas.santander@adm.uned.es](mailto:internacional.becas.santander@adm.uned.es).

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A efectos de la valoración de las solicitudes recibidas se aplicará el siguiente baremo:

**7.1.** Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y matrícula de honor: 10.
- Notable: 8.
- Aprobado: 6.

**7.2.** Premio Extraordinario de Fin de Grado/Máster: 1 punto.

**7.3.** Otros méritos académicos: hasta 1 puntos.

**7.4.** Nivel B2 inglés o idioma del país de destino: 0,5 puntos.

**7.5.** Nivel C1 inglés o idioma del país de destino: 1 punto.

**7.6.** Memoria de la acción solicitada: hasta 3,5 puntos.

## **8. COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección que llevará a cabo la valoración y adjudicación de las ayudas estará compuesta por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

• Presidenta:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

• Vocales:

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarna Valero Ibáñez, técnica de la Oficina Técnica de Internacionalización y Cooperación (OTIC).

• Secretaria:

D.ª Paloma Amores Carrera, jefa de Sección de Movilidad Internacional.

## **9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección, realizará la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas previas a la resolución definitiva a través de Registro Electrónico en la unidad U02800249-Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

## **10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

**10.1.** Las personas beneficiarias de estas ayudas quedan obligadas a realizar las actividades de movilidad internacional y/o las acciones de internacionalización autorizadas en los plazos indicados en la solicitud.

**10.2.** El estudiante seleccionado tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea.

El estudiante deberá entregar copia del seguro contratado a la Sección de Movilidad Internacional antes de su movilidad a través del correo electrónico:

[internacional.becas.santander@adm.uned.es](mailto:internacional.becas.santander@adm.uned.es)

## **11. NORMAS FINALES**

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

## 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**12.1.** De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al estudiante de la UNED. El tratamiento al que se adscribe es: "convocatoria Beca Santander: movilidad internacional no Erasmus", cuyo responsable es: Jefe del Área de Internacionalización y Centros en el exterior:

[internacional.protecciondedatos@adm.uned.es](mailto:internacional.protecciondedatos@adm.uned.es).

**12.2.** Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

**12.3.** Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario:

Oficina de Protección de Datos ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la [Sede Electrónica \(https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40\)](https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40) de la UNED.

**12.4.** Para más información visite nuestra [Política de Privacidad](#).

Madrid, 11 de marzo de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

## **11.- Acuerdo de 11 de marzo de 2026, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Psicología para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA131) para movilidades combinadas de corta duración y programas intensivos combinados durante el curso 2025/2026**

### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad de los estudiantes de las diferentes Facultades de la UNED que participan en movilidades combinadas de corta duración y programas intensivos combinados (BICI n.º 17, del 9 de febrero de 2026).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proponer la concesión de las siguientes ayudas según la oferta de plazas publicada en el Anexo I de las bases de la Convocatoria de 4 de febrero de 2026:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5006**	DE MARÍA MARTÍN, BERTA

**SEGUNDO.** Publicar el listado de suplentes

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***6952**	SOSA LÓPEZ, MARÍA LUISA

**TERCERO.** Publicar la lista de excluidos

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6764**	BERNAL CABAS, IRIS	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la convocatoria
2	***0404**	GARCIA GONZÁLEZ DE LANGARICA, MATÍAS	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la convocatoria
3	***3826**	YORQUEZ GARCÍA, MARÍA	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la convocatoria

**CUARTO.** Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html> y en el BICI.

**QUINTO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 11 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

## **12.- Acuerdo de 11 de marzo de 2026, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Derecho para realizar períodos de estudio dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA131) para movilizaciones combinadas de corta duración y programas intensivos combinados durante el curso 2025/2026**

### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad de los estudiantes de las diferentes Facultades de la UNED que participan en movilizaciones combinadas de corta duración y programas intensivos combinados (n.º 17, del 9 de febrero de 2026):

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proponer la concesión de las siguientes ayudas según la oferta de plazas publicada en el Anexo I de las bases de la Convocatoria de 4 de febrero de 2026:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3852**	CEDRÓN DIAZ, BEATRIZ
2	***5996**	DÍAZ-HELLÍN LUCIO, AMANDA
3	***8508**	NEVES PÉREZ, HUGO

**SEGUNDO.** Publicar el listado de excluidos:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***0382**	NIANG NIANG, MAMADOU	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza
2	***2748**	ARTILES RONDON, WILLIAM DOMINGO	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza
3	***3870**	SARAVIA MESIAS, ANA CECILIA	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza
4	***2026**	HAMDAM SALAHMED, YASMINE	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza
5	***9449**	FERNÁNDEZ CORBELLA, SANDRA	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la convocatoria
6	***6589**	PARRA IGLESIAS, TOMÁS	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la convocatoria
7	***2844**	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, REBECA	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza
8	***8713**	MOHAMED ALAMI, SAMRA	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza
9	***2028**	SALAMEH ABDELFAH, IQBAL	No adecuación del estudiante al perfil de la plaza

**TERCERO.** Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html> y en el BICI.

**CUARTO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 11 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

**13.- Resolución de 11 de marzo, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas de la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Filosofía y Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, Para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas intensivos combinados (BIP)-PROYECTO: 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357**

#### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025), publicó el acuerdo por el que se conceden las ayudas a la movilidad de los estudiantes de la Facultad de Filosofía de 3 de enero de 2025 (BICI n.º 20, del 2 de marzo de 2026).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión, la Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve:

**PRIMERO.** Adjudicar la concesión de las ayudas financieras a los estudiantes relacionados a continuación:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0326**	MORENO CAMPOS, LUIS

**SEGUNDO.** Publicar la relación de candidatos excluidos:

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***4673**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, LAURA	No cumplir los requisitos académicos exigidos en la Convocatoria

**TERCERO.** Publicar esta resolución en la web:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes.html>

y en el BICI.

**CUARTO.** La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de marzo de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

## VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### 14.- **Ámbito de aplicación y criterios de valoración de la convocatoria 2027 para la asignación de retribuciones adicionales por méritos individuales docentes, de investigación y de gestión para el personal docente e investigador correspondientes al año 2026**

#### **Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2026).

#### **1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La asignación de las retribuciones adicionales se efectuará a solicitud del interesado.

Podrá participar en la convocatoria el personal docente e investigador de la UNED que haya estado en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante el año 2026, ocupando plaza de forma efectiva. Así mismo, podrá participar el personal investigador con contrato de acceso de personal investigador doctor, de investigador distinguido y de las ayudas "Ramón y Cajal" y "Juan de la Cierva", que haya estado contratado en la UNED durante el año 2026.

Será requisito adicional no haber sido objeto de sanción, salvo que esta haya sido cancelada.

## 2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

### A) Criterios generales:

Los méritos y requisitos de las personas solicitantes deberán haber sido obtenidos a fecha 31 de diciembre de 2026.

Cuando la persona solicitante haya permanecido en situación de servicio activo o con contrato laboral en vigor en la UNED durante un tiempo inferior a 12 meses en el año 2026, la puntuación total resultante de la aplicación de los criterios se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo en situación de servicio activo o con contrato en vigor durante 2026.

La puntuación que obtenga el profesorado con dedicación a tiempo parcial se multiplicará por un factor proporcional a su dedicación en los apartados 1 y 3.2 a).

Los periodos de actividad docente y de actividad investigadora ya completados a 31 de diciembre de 2026 serán computables siempre que su reconocimiento se haya producido con fecha anterior a la de publicación de la presente convocatoria en el BICI.

La puntuación obtenida por cada solicitante quedará limitada a un máximo de 10 puntos.

### B) Puntuación:

1. Grado de dedicación: dedicación horaria del profesorado (hasta 2 puntos).

2. Actividad investigadora, de transferencia e innovación (hasta 3,5 puntos).

2.1. Por actividad investigadora acumulada (hasta un máximo de 2 puntos).

a) A los/as profesores/as de los cuerpos docentes universitarios: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI), o por la propia Universidad cuando se haya seguido un procedimiento de evaluación en el que haya intervenido la CNEAI, conforme a las previsiones del Real decreto 1086/1989 y disposiciones de desarrollo.

b) A los/las profesores/as permanentes laborales, profesores/as contratados/as doctores/as, y profesores/as ayudantes doctores/as: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

c) A los/las profesores/as colaboradores/as: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

d) A los/las profesores/as asociados/as: 1 punto por cada sexenio que tengan reconocido, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, conforme a los requisitos especificados en el apartado a).

e) A las personas solicitantes que hayan obtenido una valoración positiva de la ANECA para categorías de profesorado contratado y siempre que no hayan tenido la posibilidad de optar al reconocimiento del primer sexenio de actividad investigadora a fecha 31 de diciembre de 2026, conforme a lo dispuesto en el apartado a), se les asignarán las siguientes puntuaciones:

a. acreditación como profesor/a contratado/a doctor/a o profesorado permanente laboral: 1 punto.

b. acreditación como profesor/a ayudante doctor/a: 0,75 puntos.

En el caso de que se disponga de más de una acreditación, solo computará aquella que sea de categoría superior a la plaza que se ocupa en el año 2026.

f) Solicitantes con grado de doctor: 0,5 puntos adicionales.

2.2. Por actividad investigadora, de transferencia e innovación en el año 2026 (hasta un máximo de 2 puntos).

- a) A los/las profesores/as de los cuerpos docentes universitarios, profesores/as permanentes laborales, profesores/as contratados/as doctores/as, profesores/as ayudantes doctores/as, profesores/as colaboradores/as y profesores/as asociados/as que, teniendo reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora, la fecha de su solicitud correspondiente al último sexenio reconocido sea posterior al 1 de enero de 2021, se les asignará 1 punto.  
Para el cómputo del periodo de 6 años evaluables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- b) Por participación en proyectos de investigación y/o innovación financiados en convocatorias internacionales competitivas gestionados por la UNED: 1 punto por proyecto.  
Por los gestionados por organismos externos: 0,5 puntos por proyecto.<sup>(1)</sup>
- c) Por participación en proyectos de investigación y/o innovación financiados en convocatorias nacionales competitivas gestionados por la UNED y actividades de transferencia de resultados de investigación: 0,5 puntos por proyecto o contrato.  
Por los gestionados por organismos externos: 0,25 puntos por proyecto.<sup>(1)</sup>
- d) Patentes de explotación con ingresos para la UNED durante el año 2026: 0,5 puntos por patente.
- e) Participación accionarial en *spinoff* activas de la UNED (en facturación durante el año 2026): 0,5 puntos por participación.
- f) Dirección de cátedras universidad-empresa o cátedras de colaboración: 0,5 puntos.
- g) Dirección de unidades o centros de apoyo a la investigación<sup>(2)</sup>: 0,5 puntos.

<sup>(1)</sup> En el caso de los proyectos gestionados por organismos externos a la UNED, se deberá aportar un certificado del responsable del centro gestor del proyecto.

<sup>(2)</sup> Que no estén asimilados a un cargo de gestión recogido en el correspondiente apartado.

### 3. Actividad docente (hasta 3,5 puntos).

**3.1.** Por actividad docente acumulada (hasta un máximo de 1,5 puntos): periodos de actividad docente (quinquenios) reconocidos en la fecha de publicación de la presente convocatoria: 0,75 puntos por periodo.

**3.2.** Por actividad docente en el año 2026 (hasta un máximo de 2,5 puntos).

- a) Por la actividad docente desempeñada durante 2026: 1 punto.
- b) Por grabación de videoclases, clases AVIP o creación de presentaciones en otros formatos audiovisuales, para su utilización en cursos virtuales de enseñanzas regladas: 0,25 puntos por cada una de ellas.
- c) Por coordinación o participación en proyectos de innovación docente (PID), con memoria entregada en 2026, del vicerrectorado de la UNED con competencias en la materia:
- 0,4 puntos por coordinación de cada PID.
  - 0,2 puntos por participación en cada PID.

### 4. Actividad de gestión durante los últimos cuatro años (hasta 1,5 puntos).

- a) Cargos unipersonales. (Puntuación por año de desempeño):
- 1,5 puntos: rector/a
  - 0,7 puntos: vicerrector/a y secretario/a general.
  - 0,6 puntos: decano/a de facultad y director/a de escuela.
  - 0,5 puntos: director/a de departamento, secretario/a de facultad o escuela, vicedecano/a o subdirector/a, secretario/a adjunto/a de facultad o escuela, coordinador/a de programa de doctorado, coordinador/a de programa de doctorado con mención de calidad cuya universidad responsable sea la UNED.

- 0,3 puntos: secretario/a de departamento, secretario/a de programa de doctorado, coordinador/a de programa de doctorado interuniversitario con mención de calidad cuya universidad responsable sea distinta de la UNED, coordinador/a de Pruebas de Competencias Específicas, coordinador del CUID.

Se asignarán las mismas puntuaciones a los correspondientes cargos asimilados.

- b) Miembro del Consejo de Gobierno:
  - 0,3 puntos por año de desempeño.
- c) Miembros de los órganos de representación del PDI (puntuación por año de desempeño):
  - 0,6 puntos: presidente/a.
  - 0,4 puntos: vicepresidente/a.
  - 0,3 puntos: secretario/a.
  - 0,2 puntos: resto de miembros.

Cuando el/la solicitante haya desempeñado cualquiera de los cargos valorados en el apartado 4 durante un tiempo inferior a 12 meses en un año, la puntuación correspondiente al cargo se multiplicará por un factor igual a la fracción de tiempo de desempeño del cargo durante ese año.

**5. Participación en actividades de especial interés en el año 2026 (hasta un máximo de 2 puntos).**

- a) Dirección o tutorización de tesis en programas de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED:
  - 0,25 puntos por cada tesis dirigida/tutorizada en el año 2026.
  - 0,5 puntos por cada tesis defendida en el año 2026.
- b) Desarrollo de actividades formativas transversales y específicas en doctorado de la UNED: 0,5 por actividad.
- c) Participación en programas de Doctorado o Másteres de carácter oficial de la UNED: 0,5 puntos.
- d) Coordinación o participación en proyectos de cooperación internacionales obtenidos en convocatorias competitivas y gestionados por la UNED: 1 punto por la coordinación y 0,5 por la participación.
- e) Coordinación o participación en redes interuniversitarias nacionales gestionadas por la UNED: 0,5 puntos por la coordinación y 0,25 puntos por la participación.
- f) A los/las solicitantes que a 31/12/2026 hubieran obtenido acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios y no hubieran accedido al cuerpo correspondiente habiendo efectuado sus Departamentos la correspondiente solicitud de dotación y concurso a la plaza: 0,5 puntos.
- g) Puesta a libre disposición de los estudiantes matriculados durante el año 2026 de la totalidad del material didáctico de asignaturas de grado: 0,5 puntos por cada asignatura.
- h) Tutorización de trabajos de fin de grado (TFG), de trabajos de fin de máster (TFM), y de proyectos de fin de carrera presentados en el año 2026 (hasta un máximo de 1,5 puntos): 0,15 puntos por TFG/PFC tutorizado y 0,30 puntos por TFM tutorizado.
- i) Autor/a o coautor/a de un manual editado por la editorial UNED propuesto durante el año 2026 como material básico de asignaturas de grado: 1 punto.
- j) Participación en el Comité de Ética de la UNED, la Comisión de Igualdad o el Comité Evaluador para Situaciones de Acoso Laboral (CESAL) en condición de miembro del mismo o de la misma: 0,5 puntos.
- k) Participación durante el año 2026 en cursos de UNED Senior: 0,2 puntos.
- l) Participación en programas de radio o televisión emitidos durante el año 2026 en los espacios cedidos por RTVE a la UNED (con certificación del CEMAV): 0,2 puntos por programa de ambas modalidades.

- m) Tutorización de estudiantes Erasmus y firma de convenios de intercambio en el año 2026 (incluida la movilidad virtual): 0,25 puntos/estudiante en intercambio o convenio (hasta un máximo de 1 punto).
- n) Participación en el año 2026 en comisiones de selección para los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, profesorado permanente laboral y profesorado ayudante doctor, convocados por la UNED o por otras universidades españolas: 0,2 puntos por cada comisión en la que se haya participado (hasta un máximo de 1 punto).
- ñ) Coordinación de una especialidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idioma: 0,5 puntos.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 15.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Humanos

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Los Derechos Materiales Fundamentales I” (Cód. 26606093) y “Los Derechos Materiales Fundamentales II” (Cód. 26606106) del Máster Universitario en Derechos Humanos, la incorporación al equipo docente del profesor D. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, cuyo horario de atención al estudiante será los martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

#### 16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Multiculturalidad y Derechos Humanos” (Cód. 26617204) del Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Multiculturalidad y Derechos Humanos” (Cód. 26617204) del Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia, la incorporación al equipo docente del profesor D. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, cuyo horario de atención al estudiante será el martes y el jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [eferrer@der.uned.es](mailto:eferrer@der.uned.es)

#### 17.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Políticas Sociales y Dependencia

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia, la siguiente modificación en la guía de la asignatura.

##### Donde dice:

Se comunica a los estudiantes del “Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia” de la Facultad de Derecho, la siguiente modificación en la guía de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26617026):

Se incorporan al equipo docente los siguientes profesores:

- D. Rafael Díaz Moya.

Horario de atención al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas, y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [rafael.diaz@der.uned.es](mailto:rafael.diaz@der.uned.es)

- D.ª Ana Cristina Tomás López.

Horario de atención al estudiante: lunes y miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

Correo electrónico: [anatomas@der.uned.es](mailto:anatomas@der.uned.es)

- D. Jacobo Fernando Muñoz Comet.

Correo electrónico: [jmcomet@poli.uned.es](mailto:jmcomet@poli.uned.es)

No obstante, en la asignatura el horario de atención al estudiante que consta en la guía es el de la coordinación de TFM: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Causan baja los siguientes profesores colaboradores externos:

- D.ª M.ª del Pilar Munuera Gómez.
- D. Pedro Gago Guerra.
- D. Luis Miguel Rondón García.
- D.ª Silvia Avellaneda San Antonio.
- D.ª Delia Manzanero Fernández.

Y se incorporan los siguientes:

- D.ª Ángeles Romero Cambrón. Correo electrónico: [angeles.romero@uclm.es](mailto:angeles.romero@uclm.es)
- D.ª Cristina García Fernández. Correo electrónico: [crigarfe92@gmail.com](mailto:crigarfe92@gmail.com)
- D. Pedro Sabando Sequí. Correo electrónico: [psabando@gmail.com](mailto:psabando@gmail.com)
- D. José Luis Sarasola Sánchez-Serrano. Correo electrónico: [jlsarsan@upo.es](mailto:jlsarsan@upo.es)
- D. Enrique Pastor Seller. Correo electrónico: [epastor@um.es](mailto:epastor@um.es)
- D.ª Rosa María Díaz Jiménez. Correo electrónico: [rdiajim@upo.es](mailto:rdiajim@upo.es)

En la asignatura “Estado social y organización territorial. Nuevos desafíos” (Cód. 26617083) se incorpora en el equipo docente el profesor D. Rafael Díaz Moya.

Horario de atención al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas, y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [rafael.diaz@der.uned.es](mailto:rafael.diaz@der.uned.es)

Asimismo, se comunica la incorporación del profesor D. Chaime Marcuello Servos ([chaime@unizar.es](mailto:chaime@unizar.es)) al equipo docente de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26617026) del Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia.

#### **Debe decir:**

Se comunica a los estudiantes del “Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia” de la Facultad de Derecho, la siguiente modificación en la guía de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26617026):

Se incorporan al equipo docente los siguientes profesores:

- D. Rafael Díaz Moya.

Horario de atención al estudiante: lunes 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas, y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [rafael.diaz@der.uned.es](mailto:rafael.diaz@der.uned.es)

- D.ª Ana Cristina Tomás López.

Horario de atención al estudiante: lunes y miércoles de 10:30 a 13:30 horas.

Correo electrónico: [anatomas@der.uned.es](mailto:anatomas@der.uned.es)

- D. Jacobo Fernando Muñoz Comet.

Correo electrónico: [jmcomet@poli.uned.es](mailto:jmcomet@poli.uned.es)

No obstante, en la asignatura el horario de atención al estudiante que consta en la guía es el de la coordinación de TFM: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

En la asignatura “Estado social y organización territorial. Nuevos desafíos” (Cód. 26617083) se incorpora en el equipo docente el profesor D. Rafael Díaz Moya.

Horario de atención al estudiante: lunes de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 horas, y martes de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [rafael.diaz@der.uned.es](mailto:rafael.diaz@der.uned.es)

**18.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios**

**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Derecho de Familia y Sistemas Hereditarios, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Apreciada la existencia de una omisión en el apartado “Presentación” de dicha guía, el mismo debe completarse con la siguiente indicación (que debe añadirse en negrita al final del apartado):

**“Se desea advertir a los posibles estudiantes interesados en cursar el Máster sobre el riesgo de asunción de sobrecargas de trabajo a la hora de matricularse en más asignaturas de las que puedan asumir, que desemboquen en un abandono prematuro de los estudios. Han de medir bien la carga de trabajo que pretenden asumir en su matriculación a fin de que la adecúen a sus disponibilidades y capacidades personales para evitar sobrecargas que les lleven al abandono”.**

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

**19.- Convocatoria de ayuda complementaria para el fomento de la movilidad de los investigadores en formación del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios**

**EIDUNED**

Entre las actuaciones destinadas a la promoción de la movilidad, como apoyo al desarrollo del proyecto de investigación predoctoral de investigadores en formación del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios, la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED) ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para asistencia al XVII Seminario Internacional de Investigación del Programa, que se celebrará en Madrid los días 13 y 14 de mayo de 2026, con el objeto de fomentar la presentación presencial de comunicaciones orales, lo que redundará en una formación de calidad y en un intercambio de conocimientos rico y fructífero, tanto con los moderadores de sesión como con el resto de participantes en el Seminario. Por ello, se convoca la siguiente ayuda.

### 1. Objeto de la convocatoria

Facilitar la presentación de una comunicación oral de manera presencial en el XVII Seminario Internacional de Investigación del Programa de Doctorado en Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios (<https://extension.uned.es/actividad/51105&codigo=XSIDI>), con el fin de ofrecer a las investigadoras e investigadores en formación una experiencia formativa lo más completa posible, fomentando su participación activa en el seminario, la interacción directa con el profesorado y el resto de asistentes, así como favorecer una mayor motivación académica e integración en la comunidad de doctorandos del Programa.

### 2. Destinatarios

Investigadores en Formación del Programa de Doctorado en Filología que hayan solicitado presentar su investigación en el XVII Seminario Internacional de Investigación y no residan en la Comunidad de Madrid.

### 3. Número de ayudas y dotación

Se convocan diez ayudas, con una dotación máxima de 80 €, destinada a cubrir parcialmente gastos de alojamiento y/o locomoción.

#### 4. Duración

Las ayudas se destinan a gastos realizados entre el 12 y el 15 de mayo de 2026, puesto que el seminario se celebra los días 13 y 14 de ese mes.

#### 5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la EIDUNED, se detraerá de la asignación correspondiente al Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios, y asciende a un máximo de 700 €.

La Comisión organizadora del XVII Seminario Internacional de Investigación aplicará los siguientes criterios:

- 1) Fecha prevista de finalización de la tesis
  - a) 2025-2026: 4 puntos.
  - b) 2026-2027: 3 puntos.
  - c) 2027-2028: 2 puntos.
  - d) Cursos posteriores: 1 punto.
- 2) Participación previa en otras ediciones del Seminario.
  - a) Sí: 0 puntos.
  - b) No: 1 punto.
- 3) Distancia del lugar de celebración del Seminario (sede central de la UNED):
  - a) Fuera de España: 5 puntos.
  - b) Más de 500 km: 4 puntos.
  - c) Más de 300 km: 3 puntos.
  - d) Más de 200 km: 2 puntos.

No existe un umbral mínimo de puntos a partir del cual se puede recibir la ayuda.

#### 6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para inscripción en cursos o congresos se publica como [Anexo I](#) a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Aval académico del director o directora de la tesis, donde se indique si el nivel de desarrollo del proyecto de investigación aconseja su presentación en el Seminario.
- b) Documentación acreditativa del lugar de residencia del solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología, hasta el 10 de mayo de 2026.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: [eiduned@flog.uned.es](mailto:eiduned@flog.uned.es)

#### 7. Documentación acreditativa de los gastos realizados y pago de las ayudas

Una vez concluido el seminario, en un plazo máximo de 5 días, los beneficiarios deben acreditar sus gastos de desplazamiento y alojamiento, presentando en la dirección de correo electrónico [eiduned@flog.uned.es](mailto:eiduned@flog.uned.es) los documentos acreditativos de los gastos de alojamiento y desplazamiento en que se hubiera incurrido durante la estancia. El importe que se percibirá será el debidamente justificado con el límite máximo establecido para esta ayuda.

En caso de no haber realizado la presentación presencial en el seminario, o no enviar en tiempo y forma la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

La gestión económica de la ayuda se llevará a cabo en la EIDUNED. Los beneficiarios se pondrán en contacto con el PTGAS responsable en la dirección de correo [economicodoctorado@adm.uned.es](mailto:economicodoctorado@adm.uned.es)

### 8. Resolución y publicación

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por el Comité Organizador del Seminario y será publicada en el BICI y en la página web del seminario:

<https://extension.uned.es/actividad/51105&codigo=XSIDI>

### 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 9 de marzo de 2026. EL DIRECTOR DE LA EIDUNED, Ángel de Juanas Oliva.

## 20.- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado

### Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes de Doctorado del Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025-2026:

Se incorpora como profesora del programa D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Llanos Tobarra Abad con categoría de profesora asociada en el equipo 2 Ingeniería Eléctrica, Control Electrónico y Desarrollo Sostenible, en la línea 12 Tecnología Electrónica Avanzada, Comunicaciones, Computadores e Industria Conectada.

Se comunica a los estudiantes de Doctorado del Programa de Doctorado en Educación del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025-2026:

Se incorpora como profesora del programa D.<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Pedraza Navarro con categoría de profesora ayudante doctora, en el equipo 2, en la línea 2.2. Innovación y Calidad de las actuaciones y de las organizaciones educativas presenciales y a distancia: diseño, implantación, desarrollo y evaluación

## 21.- Depósito de Tesis Doctorales

### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. PABLO DE LA CRUZ PÉREZ.**  
TESIS: "ROUSSEAU Y SCHMITT. SOBERANÍA POPULAR Y DEMOCRACIA EN EL SURGIMIENTO Y CRISIS DE LAS IDEAS Y LAS FORMAS POLÍTICAS LIBERALES".  
DIRECTORES: D. JOSÉ ANTONIO OLMEDA GÓMEZ Y D. CÉSAR COLINO CÁMARA.  
PROGRAMA: "CIENCIA POLÍTICA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 06/marzo/2026.

FIN DEPÓSITO: 26/marzo/2026.

- **AUTOR: D. SERGIO RAMOS SOLÍS.**

TESIS: *"MODULATION OF THE INTERTEMPORAL CHOICE BY SCHEDULE-INDUCED BEHAVIOR"*.

DIRECTORES: D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ Y D. RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 06/marzo/2026.

FIN DEPÓSITO: 26/marzo/2026.

- **AUTORA: D.ª SARA YILDIZ BRAVO.**

TESIS: *"LA GUERRA URBANA: UN DESAFÍO PARA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"*.

DIRECTORA: D.ª CARMEN QUESADA ALCALÁ.

PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 09/marzo/2026.

FIN DEPÓSITO: 27/marzo/2026.

- **AUTORA: D.ª MIRIAM GARCÍA CAPÍN.**

TESIS: *"INTERPRETACIÓN COGNITIVA DEL PRIMER HORIZONTE PICTÓRICO DE LAS CUEVAS CANTÁBRICAS ¿DEBE SER DESCARTADA UNA AUTORÍA NEANDERTAL?"*.

DIRECTORES: D. JESÚS FRANCISCO JORDÁ PARDO, D.ª MARÍA SILVA GAGO Y D. ÁNGEL RIVERA ARRIZABALAGA.

PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 10/marzo /2026.

FIN DEPÓSITO: 07/abril /2026.

- **AUTORA: D.ª ANA PEÑA FERNÁNDEZ.**

TESIS: *"EL PATRONAZGO ARTÍSTICO DE LA CASA IDIÁQUEZ-OLAZÁBAL EN LA PROVINCIA DE GIPUZKOA. RELACIONES DE PODER Y MECENAZGO (1487-1618)"*.

DIRECTORA: D.ª ALICIA CÁMARA MUÑOZ.

PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO."

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 10/marzo/2026.

FIN DEPÓSITO: 07/abril/2026.

- **AUTORA: D.ª ERIKA BARRANCOS MUÑOZ.**

TESIS: *"ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO DE LA PELUCA COMO TECNOLOGÍA DE LA IDENTIDAD POSHUMANISTA."*

DIRECTORA: D.ª AMANDA NÚÑEZ GARCÍA.

PROGRAMA: "FILOSOFÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 11 /marzo /2026.

FIN DEPÓSITO: 08/abril/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 22.- Información recibida del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

##### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

#### ▼ BECA AVENIR

Becas Avenir con destino Francia. 12.ª edición del programa curso 2026/2027.

Más de 100 becas disponibles.

Convocatoria abierta hasta el 4 de mayo de 2026.

Contacto: [madrid@campusfrance.org](mailto:madrid@campusfrance.org)

### BOE

#### 23.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/06/pdfs/BOE-A-2026-5286.pdf>

**BOE 06/03/2026**

Resolución de 26 de febrero de 2026, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/09/pdfs/BOE-A-2026-5471.pdf>

**BOE 09/03/2026**

Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/09/pdfs/BOE-A-2026-5472.pdf>

**BOE 09/03/2026**

Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/09/pdfs/BOE-A-2026-5473.pdf>

**BOE 09/03/2026**

Resolución de 2 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/09/pdfs/BOE-A-2026-5474.pdf>

**BOE 09/03/2026**

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Prevención y Seguridad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/09/pdfs/BOE-A-2026-5475.pdf>

BOE 09/03/2026

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de la obra de arte: “Esculturas Atlas de Daniel Canogar, un proyecto para la nueva Sede de la UNED”. Expediente: NS 37/2025.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/09/pdfs/BOE-B-2026-7224.pdf>

BOE 09/03/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 3 de marzo de 2026, conjunta de la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/10/pdfs/BOE-A-2026-5588.pdf>

BOE 10/03/2026

**Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/10/pdfs/BOE-A-2026-5589.pdf>

BOE 10/03/2026

**Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2025.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/11/pdfs/BOE-A-2026-5683.pdf>

BOE 11/03/2026

**Universidad Nacional de Educación a Distancia. Estatutos. Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/12/pdfs/BOE-A-2026-5715.pdf>

BOE 12/03/2026

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Superior de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/03/12/pdfs/BOE-A-2026-5792.pdf>

BOE 12/03/2026

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 24.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales [unedmedia@adm.uned.es](mailto:unedmedia@adm.uned.es)

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

###### Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

###### Herbarium et Venenum: Cuerpo, medicina y rituales femeninos en Hispania y la antigua Roma

Del 18 de marzo al 13 de mayo de 2026

La historia de la medicina antigua ha sido narrada tradicionalmente desde una perspectiva masculina a través de grandes médicos como Hipócrates o Galeno, entre otros. Sin embargo, la salud femenina ha habitado un espacio propio, complejo y a menudo silenciado, donde la ciencia técnica (*ars medica*) convivía indisolublemente con la religiosidad y la magia protectora. Este curso propone un recorrido por la biohistoria y la historia social por el ciclo vital de las mujeres en Grecia, Roma y la Península Ibérica. Analizaremos cómo las mujeres gestionaron sus cuerpos, desde la pubertad y la maternidad hasta la vejez, y recuperaremos la memoria de las profesionales que las asistieron: las médicas (*medicae*), las comadronas (*obstetrices*) y las nodrizas (*nutrices*).

<https://extension.uned.es/actividad/50737>

###### Introducción a la apreciación de la pintura: pintura figurativa (III). 2.ª ampliación

Del 20 de marzo al 24 de abril de 2026.

La visita a exposiciones y museos es una actividad en auge y “de moda”. Sin embargo, muchas veces por desconocimiento, la experiencia se centra solo en la pura contemplación, pudiendo emitir simples apreciaciones subjetivas: “me gusta, no me gusta, es bonito...”, perdiéndose todo el “jugo” de los contenidos más enriquecedores. Superar esta limitación no es difícil. En este curso analizaremos los principales conceptos y elementos que encierran las obras pictóricas de forma que, asimilándolos visualmente, los aprendamos. Así, con la asunción de unos pocos y fácilmente asimilables conceptos básicos, tendremos la posibilidad de abrir un nuevo horizonte a nuestro ocio cultural.

<https://extension.uned.es/actividad/51265>

###### Justicia restaurativa. Mediación en los ámbitos Penal y Comunitario. Prácticas Restaurativas

Del 17 al 24 de marzo de 2026.

La Ley 5/2012 de mediación en el ámbito civil y mercantil, abre la oportunidad de ejercer como mediadores a aquellos/as profesionales que estén en posición de título oficial universitario, o de

formación profesional superior, siempre que cuenten con la formación específica en mediación necesaria para ejercer esta actividad. El Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, concreta que dicha formación se podrá adquirir en uno o varios cursos, con una duración mínima de 100 horas de docencia efectiva, siendo al menos un 35 % de las mismas de carácter práctico. En este ciclo se ofrecen en total 125 horas de formación teórica y práctica sobre la actividad de mediación en diferentes ámbitos. Todos los cursos se pueden hacer de forma individual, sin necesidad de matricularse en el ciclo completo.

<https://extension.uned.es/actividad/49669>

### **La vida de las mujeres en Roma**

17 de marzo de 2026.

La vida de las mujeres en Roma era compleja y variada, dependiendo de su clase social y estatus. En nuestra conferencia de este martes exploraremos los diversos aspectos de la vida femenina en Roma, desde las fuentes históricas disponibles para su estudio hasta los roles y responsabilidades de las mujeres en los diferentes estratos sociales.

<https://extension.uned.es/actividad/49799>

### **Qué son los delitos de odio y qué consecuencias tienen para autores y víctimas**

17 de marzo de 2026.

La polarización y radicalización en la sociedad actual va en aumento, desafortunadamente, y la intolerancia y sus consecuencias son cada vez más visibles en la sociedad y las redes sociales. Debido a personas o grupos que entran en una espiral de reproche y radicalización, que tras un proceso ideológico, en el que se estereotipan ciertas creencias falsas sobre grupos vulnerables como responsables de algunos males de su sociedad, redundan en sentimientos de inseguridad y falta de oportunidades e integración social de quien sufre estas acciones violentas que vulneran sus derechos y les victimizan cada vez más.

<https://extension.uned.es/actividad/50827>

### **Uso de Silhouette y Canva aplicado al diseño de eventos**

Del 17 de marzo al 16 de abril de 2026.

*Curso práctico para aprender a usar Silhouette e Canva no deseño e creación de elementos decorativos para eventos, como minutas, meseros, adhesivos, banderines e outros detalles de papelería personalizada, integrando o deseño dixital coa produción final. Este curso está deseñado como unha formación práctica e aplicada, orientada o aprendizaxe do uso das ferramentas Silhouette e Canva no deseño e produción de elementos gráficos e decorativos para eventos. Ao longo do curso, o alumnado aprenderá a deseñar, preparar e imprimir elementos personalizados, así como a producilos mediante corte de Silhouette, traballando con diferentes materiais e acabados. A formación pon especial énfase na integración do deseño dixital coa produción física, co obxectivo de lograr resultados con acabado profesional aplicables a celebracións e eventos reais.*

<https://extension.uned.es/actividad/51177>

### **Ciberseguridad y responsabilidad digital en la empresa: riesgos reales, normativa NIS2 y cultura organizativa**

Del 17 al 24 de marzo de 2026.

La digitalización acelerada de empresas y administraciones ha incrementado exponencialmente los riesgos cibernéticos. España se sitúa entre los países más atacados del mundo, afectando especialmente a pymes y entidades locales. Este curso aborda la ciberseguridad desde una perspectiva estratégica, técnica y normativa, analizando el impacto real de amenazas como *ransomware*, *phishing* o ingeniería social, así como las implicaciones legales derivadas de la

Directiva NIS2, RGPD y marcos como ISO 27001. Se trabajará la cultura de seguridad como elemento clave para convertir a las personas en el principal activo de protección digital y resiliencia organizativa.

<https://extension.uned.es/actividad/51143>

**Simbología: creación del hombre, el castigo y la redención**

20 de marzo de 2026.

Nos reunimos para reflexionar sobre tres grandes arquetipos que atraviesan la historia de la humanidad, la espiritualidad y también nuestra propia experiencia personal: la creación del hombre, el castigo y la redención. Más allá de su lectura literal o religiosa, estos conceptos forman parte de una estructura simbólica universal. Aparecen en los mitos antiguos, en los textos sagrados, en la literatura, en el arte... y también en nuestra biografía íntima. Cada uno de nosotros ha vivido momentos de creación (cuando algo nuevo nace en nuestra vida), momentos de caída o castigo (cuando erramos, perdemos o sufrimos las consecuencias de nuestras decisiones), y momentos de redención (cuando aprendemos, transformamos y renacemos). La creación del hombre simboliza el origen: la conciencia, la identidad, la posibilidad. El castigo representa la ruptura, la separación, el límite, el dolor que nos confronta con nuestras sombras. Y la redención es el camino de regreso: la reconciliación, la integración, la trascendencia.

<https://extension.uned.es/actividad/50753>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA),** <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)